

ACTA Nº 115

SESIÓN ORDINARIA

CONCEJO MUNICIPAL DE MULCHÉN

En Mulchén, República de Chile, a 24 de Julio de 2019, siendo las 09:30 horas, se llevó a efecto en la Sala de Sesiones del Concejo, la Sesión Ordinaria Nº 115 del Concejo Municipal de Mulchén, bajo la presidencia del Alcalde señor Jorge Rivas Figueroa y la asistencia de los señores Concejales:

Concejal Sr. Guido Sanzana Quijada
Concejal Sr. Pedro Amigo González
Concejala Sra. Luz González Contreras
Concejal Sr. Guillermo Brevis Pereira
Concejala Sra. Ivonne Poblete Bascur
Concejal Sr. Walter Guastavino Rebolledo

De la misma forma, como Ministro de Fe actuó el Secretario Municipal don Samuel Saavedra Burgos.

El Temario a tratar es el siguiente:

- 1. Invitación a Director Regional del Bio Bio Servicio Agrícola y Ganadero.
- 2. Correspondencia
- 3. Aprobación Modificación Presupuestaria del Presupuesto Municipal, Ord. Nº 348 de fecha 17 de Julio de 2019
- 4. Conforme al Art. 27 letra a) de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 18.695, la Dirección de Administración y Finanzas presenta el informe sobre contrataciones de personal realizadas por la Municipalidad el trimestre anterior
- 5. Cuenta del Señor Alcalde
- 6. Incidentes

En nombre de Dios, se inicia la sesión.

Primer Punto de la Tabla

Exposición Servicio Agrícola y Ganadero

- Exposición Sr. Juan Macaya Miranda, Educador ambiental del Servicio Agrícola y Ganadero (SAG), el tema a tratar es "Protocolo de Atención de Denuncias de Fauna Silvestre con Limitación de Libre Desplazamiento Código Rojo".
 El objetivo de la exposición es definir los pasos a seguir y las responsabilidades
 - frente a una denuncia que involucre fauna silvestre.
- Se adjunta: "Protocolo de Atención de Denuncias de Fauna Silvestre con Limitación de Libre Desplazamiento Código Rojo".



S.A.G

22/07/19



PROTOCOLO DE ATENCIÓN DE DENUNCIAS DE FAUNA SILVESTRE CON LIMITACIÓN DE LIBRE DESPLAZAMIENTO CÓDIGO ROJO

MINISTERIO DE AGRICULTURA SERVICIO AGRÍCOLA Y GANADERO



PROTOCOLO

ATENCIÓN DE DENUNCIAS DE FAUNA SILVESTRE LIMITACIÓN DE LIBRE DESPLAZAMIENTO CÓDIGO ROJO CON

1.Objetivos

3

Definir los pasos a seguir y las responsabilidades frente una denuncia que involucre fauna silvestre con limitación de libre desplazamiento calificada como Código Rojo.

2.Alcance
El procedimiento está desarrollado para atender denuncias clasificadas como código rojo que involucren fauna silvestre protegida o fauna silvestre definida como dañina, con limitación de libre desplazamiento, que impliquen un impacto mediatico alto y/o comprenda un riesgo de seguridad a terceros.

Este documento abarca las principales etapas del protocolo, éstas son:

1. Recepción y preclasificación de la denuncia.

2. Evaluación de denuncia y coordinación.

3. Medidas preliminares en terreno.

4. Ejecución de medidas en terreno.

5. Resolución de la denuncia.

3.Definiciones

Para efectos del presente documento, serán aplicables las siguientes definiciones:

Código Verde: Son denuncias que no serán atendidas en terreno.
Se entenderan como códigos verdes denuncias que involucren:

Especies consideradas dañinas o perjudiciales incluidas en el artículo N° 6 del Reglamento de la Ley de Caza.
Especies de la fauna silvestre protegida de pequeño tamaño y que no signifiquen un riesgo (ej. aves paseriformes), que puedan ser transportadas por el mismo denunciante hasta un centro de rescate o en su defecto a una oficina SAG.
Avistamientos de fauna silvestre protegida sin impedimentos de libre desplazamiento. (Entendiendo avistamiento por "descubrir algo con la vista a pierta distancia", de lo que se desprende que el ejemplar se encuentra a distancia, sin interrupciones a su desplazamiento y en condiciones naturales de movilidad).

Código Amarillo: Son denuncias que deben ser atendidas en terreno pero que no involucran un impacto mediático, por lo menos a la recepción de la denuncia. En esta categoría se encuentra la mayoría de las denuncias que se atienden a diario. Se entenderan como códigos amarillos denuncias que involucren:

• Especies de la fauna silvestre protegida, en área urbana o rural, que tenga problemas físicos o que se encuentre en una situación de limitación de libre desplazamiento.

La denuncia será atendida por funcionarios SAG sin la necesidad de coordinación con

La denuncia será atendida por funcionarios SAG sin la necesidad de coordinación con entidades externas, salvo casos puntuales : .





PROTOCOLO

ATENCIÓN DE DENUNCIAS DE FAUNA SILVESTRE CON LIMITACIÓN DE LIBRE DESPLAZAMIENTO CÓDIGO ROJO

Código Rojo: Son denuncias que deben ser atendidas en terreno y de forma inmediata, péro que además implican un impacto mediático y/o de seguridad a terceros.

Se entenderan como códigos rojos denuncias que involucren:

Principalmente a carnivoros silvestres, en área urbana o rural, que tenga problemas físicos o que se encuentre en una situación de limitación de libre desplazamiento. En situaciones muy mediaticas, puede considerarse un código rojo denuncias que involucres otras especies de fauna silvestre protegida o incluso especies consideradas dafinas que representen un riesgo a terceros (Ej. ciervos exóticos y jaballes).

La denuncia será atendida por funcionarios SAG en coordinación con entidades externas, Ej. Carabineros, centros de rescate, municipalidad, bomberos, ONGs, entre otros, cuya coordinación debe estar realizada con anterioridad a la ocurrencia de una emergencia, a traves de reuniones, convenios de cooperacion, entre otros.

Equipo de Atención de Código Rojo: Equipo especializado para la atención de de este tipo de denuncia que deberá ser conformado por cada Dirección Regional junto a sus Oficinas Sectoriales. Este equipo deberá ser capacitado por expertos en manejo de fauna silvestre, deberá contar con los materiales necesarios para contención física y quimica de los animales, materiales de seguridad y de prevención de daños, tanto a las persona como al animal, y materiales para la prevención de contagio de zoonosis. Se deberá establecer perfiles para el equipo, tales como:

Líder de operaciones: Persona responsable de las acciones del equipo en ferreno y de coordinar con las entidades de apoyo de la red de contacto

Operativos: Personas que realizan la contención del animal y apoyan al líder de operaciones

operaciones
- Coordinador de comunicaciones: Persona encargada de interactuar con los medios
Este equipo deberá contar con vacunas para prevenir enfermedades zoonóticas

Red de Contactos: Conjunto de entidades externa, que por sus funciones y capacidades, pueden complementarse con el accionar del SAG para la resolución de un código rojo. Entre estas instituciones pueden estar Carabineros. Bomberos, centros de rescate o rehabilitación, clínicas veterinarias, funcionarios municipales, entre otros. La coordinación con estas instituciones debe realizarse de forma previa a la presentación de eventos, mediante reuniones, generación de puntos de contacto y de ser posible, estableciendo convenios, que permitan un accionar rapido y eficiente frente a un código rojo.

4. Marco legal, referencias normativas y documentos relacionados
REFERENCIA BREVE DESCRIPCIÓN Ley Nº 18.755, de 1989 Ley Orgánica del SAG que establece las funciones y atribuciones del Servicio, entre otras disposiciones legales. Ley No 19.473, de 1996 Ley de Caza, sustituye texto de la Ley N° 4.601, sobre Fecha de entrada en vigencia: xx/xx/xxxx Pág. 3 de 8



PROTOCOLO

ATENCIÓN DE DENUNCIAS DE FAUNA SILVESTRE CON LIMITACIÓN DE LIBRE DESPLAZAMIENTO CÓDIGO ROJO

(D.O.27.09.96).	Caza, del año 1929.
D.S. N° 05 de 1998 (D.O.07.12.98), del Ministerio de Agricultura y sus modificaciones	Reglamento de la Ley de Caza: establece el lista de clasificación de especies de fauna nativa categoría de conservación.

Descripción de actividades

Beschpción de actividades
 Actividades asociadas a este protocolo son las siguientes:
 Recepción y preclasificación de la denuncia.
 Evaluación de denuncia y coordinación.
 Medidas preliminares en terreno.
 Ejecución de medidas en terreno.

- Resolución de la denuncia.

Recepción de la denuncia

Responsable	Descripción
OIRS	En esta etapa, la OIRS clasificará las denuncias, apuntando a delimitar si es necesaria la concurrencia de personal en terreno o no, aplicando un filtro con preguntas estándar. (véase Ficha de atención de denuncia) El personal se instruirá en función a criterios definidos por DIPROREN (se realizarán las capacitaciones pertinentes) y deberá clasificar la denuncia entre un código verde y amarillo o rojo. En caso que una denuncia sea preclasificada como código rojo, OIRS deberá dar aviso inmediato al Lider de Atención Denuncia de Código Rojo para realizar las coordinaciones correspondientes.

Evaluación de denuncia y coordinación

Responsable	Descripción
OIRS o Lider del equipo de atención de código rojo o quien haya dosignado con anterioridad el Director	Una vez definido por parte de OIRS que la denuncia corresponde a un código rojo, se comunicará de manera inmediata a: - Jefe de la Oficina Sectorial correspondiente a la jurisdicción al sector de la denuncia - Director regional - Encargado Regional de Recursos Naturales - Encargado Regional de Comunicaciones





PROTOCOLO

ATENCIÓN DE DENUNCIAS DE FAUNA SILVESTRE CON LIMITACIÓN DE LIBRE DESPLAZAMIENTO CÓDIGO ROJO

- Jefe de Diproren francisco a un material.

- Jefe de Departamento de vida Silvestre

- Encargado Regional de Pecuaria en caso de sospecha que los animales involucrados en la denuncia presenten signos de alguna enfermedad

- Seremi de Agricultura en caso de ser necesaria la coordinación con la Intendencia

Inmediatamente se dispondrá la concurrencia del Equipo de Atención de Código Rojo al lugar de la denuncia, con todos los implementos que permitan una contención física o química de o los ejemplares. Una vez en terreno, los funcionarios deberán confirmar o no, si la denuncia corresponde a un código rojo.

Medidas preliminares en terreno

Responsable	Descripción				
Lider del equipo de atención de código rojo o quien designe el Director Regional	1 Confirmación de código rojo: Si en terreno el Equipo de Atención de Código Rojo determina que la denuncia corresponde a un código amarillo, se atenderá la denuncia sin involucrar a entidades externas. De confirmarse el código rojo (ver ficha de medidas preliminares en tereno), se solicitará apoyo a la recide contacto para la atención de la denuncia. (ver ficha de red de contacto) 2 Coordinación con red de apoyo presentes en el lugar de la denuncia y ejecución de medidas preliminares: Como primera medida, se debe generar un área de exclusión que permita un adecuado trabajo del equipo técnico que participa directamente en las maniobras de rescate. De la misma manera, se debe generar un área de exclusión que permita el correcto trabajo del equipo de comunicaciones institucional. Finalmente, dependiendo de la naturaleza del evento, se deben definir las medidas a ejecutar.				

Ejecución de medidas en terreno

Responsable	
atención de código rojo o	Las medidas que se pueden ejecutar en terreno para la resolución de la denuncia son las siguientes: 1 Ahuyentamiento: Para esta medida, se debe considerar la especie involucrada en el evento, el estado de salud del individo (animal visiblemente sano, sin limitaciones físicas que impidan su escapo).



PROTOCOLO

ATENCIÓN DE DENUNCIAS DE FAUNA SILVESTRE CON LIMITACIÓN DE LIBRE DESPLAZAMIENTO CÓDIGO ROJO

quien designe el Director Regional	que existan vías de escape alejadas de viviendas, colegios, etc., que puedan singificar un riesgo de seguridad para terceros. 2 Contención física: Para esta medida, se debe considerar la especie involucrada en el evento (un puma adulto, por razones de seguridad, es preferible su contención química), la ubicación y estado de salud del individuo deben permitir su contención física. 3 Contención química: En los casos que no sea posible el ahuventamiento y la contención física.
	ahuyentamiento y la contención física. Previo a la contención química, se deberá coordinar con Carabineros las acciones de seguridad (sacrificio del animal) con el fin de resguardar la seguridad de las personas presentes en el area de exclusión. 4 Eutanasia: En animales que se encuentren sufriendo y/o que no sea posible su recuperación y reinserción al medio silvetre.

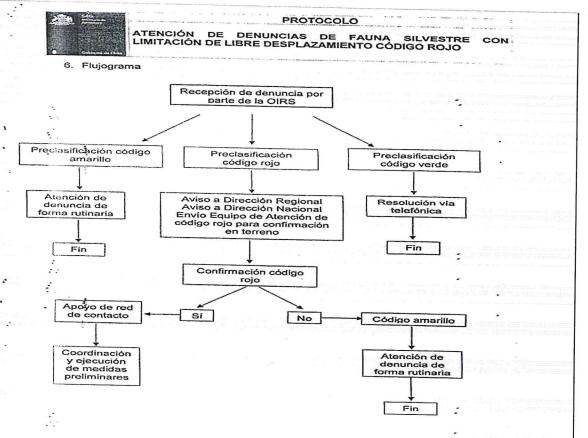
Resolución de la denuncia

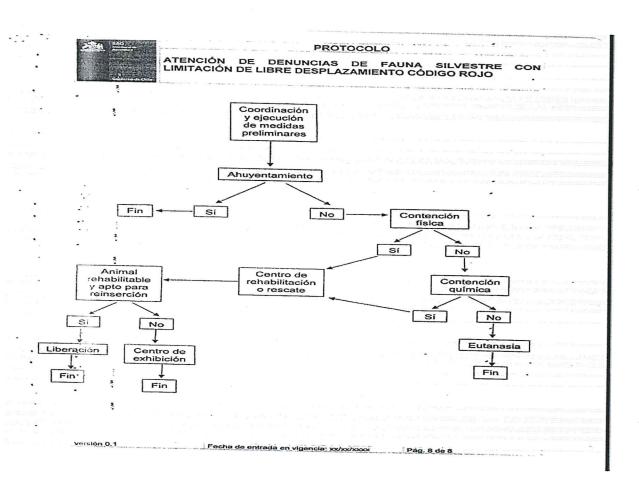
Lider del equipo de atención de codigo rojo o quien designe el Director Regional

\$

Una vez capturado el animal, deberá ser transladado a un centro de rehabilitación o rescate, para una evaluación clínica y etológica, con el fin de evaluar si el animal es rehabilitable y apto para su reinserción o debe ser derivado a un centro de exhibición para su mantención. Las Direcciones regionales, previo a la presentación de eventos, deberán tener definido al menos 5 sitios potenciales a ser utilizados para la liberación de fauna silvestre.









Segundo Punto de la Tabla

Correspondencia

- Oficios Nº 869 y 875 de la Municipalidad de Mulchén responden al oficio Nº 670/2019 del Servicio Agrícola y Ganadero y se invita a participar en la sesión de Concejo Municipal de fecha 24 de Julio de 2019 a las 9:30 horas para exponer el tema "Protocolo Atención de Denuncias de Fauna Silvestre, Código Rojo".
- Empresa Altramuz ingresa el 11 de julio de 2019, a través de Oficina de Partes de la Municipalidad con número de ingreso 21166, carta dirigida al alcalde y al Concejo Municipal cuya materia es "Reclamo en el proceso licitatorio concesión Servicio de Aseo Comuna de Mulchén 2019".
- Junta de Vecinos Número 6 "Arturo Prat" ingresa el 15 de julio de 2019, a través de Oficina de Partes de la Municipalidad con número de ingreso 21230, carta dirigida al Alcalde y al Concejo Municipal, en la cual solicitan ayuda y solución de carácter urgente a tema de perros vagos en población Ignacio Verdugo Cavada, en calle Prat, entre Villagrán y Fierro y pasaje número 3.
- Ministerio de Obras Públicas ingresa el 17 de julio de 2019, a través de Oficina de Partes de la Municipalidad con número de ingreso 21272 el Oficio 1470 dirigido al alcalde y al Concejo Municipal, con materia "Invita a reunión informativa del contrato Global que atiende los caminos de la comuna" para el 22 de julio a las 11:30 en sede de la Unión Comunal de Juntas de Vecinos.
- Jaime Alfredo Hernández Moraga ingresa el 18 de julio de 2019, a través de Oficina de Partes de la Municipalidad con número de ingreso 21309, carta dirigida al Alcalde, Concejo Municipal y Administración de Cementerio Municipal, con materia "Judicialización en incumplimiento de construcción de sepultura del cementerio municipal".

Se deja constancia de la corrección del Ordinario 046 de fecha 05 de junio de 2019 ya que la tabla dice ITEM: "Empastado Cancha Santa Laura" y debe decir "Empastado Cancha Santa Marta", ya que dicha modificación es referente a los recursos de la aprobación por empastado de la Cancha Santa Marta.

Tercer Punto de la Tabla

Aprobación a la Modificación Presupuestaria Municipal según Oficio D.A.F. Nº 348, de fecha 17 de Julio de 2019.

Tras las consultas en relación al tema, el señor Alcalde somete a votación.

Acuerdo Nro. 486.-

El Concejo Municipal, en sesión ordinaria celebrada con fecha 24 de julio de 2019, acordó por unanimidad, incluido el voto del señor Alcalde, dar su aprobación a la **Modificación Presupuestaria Municipal** según Oficio **D.A.F. Nº 348, de fecha 17 de Julio de 2019.**

	GASTOS	Aumento M\$	Disminuye M\$
22.08.999.000	Otros Servicios Generales	6.000	
35.00.000.000	Saldo Final de Caja		6.000
	TOTAL GASTOS	6.000	6.000



Cuarto Punto de la Tabla

Conforme al Art. 27 letra a) de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 18.695, la Dirección de Administración y Finanzas presenta el informe sobre contrataciones de personal realizadas por la Municipalidad el trimestre anterior.

El Concejo Municipal de Mulchén, en sesión ordinaria celebrada con fecha 24 de Julio de 2019, tomó conocimiento del Informe de Contrataciones de personal, realizadas por la Municipalidad, respecto del trimestre anterior, enviado por la Dirección de Finanzas.

Nuevas contrataciones meses de Abril, Mayo y Junio de 2019

Julio de 2019							
Año	Estamento	Tipo de Personal	Apellido Paterno		Nombres	Grado EUS	Fecha de Inicio dd/mm/aa
2019	Profesional	Contrata	Albornoz	Becerra	Cristian	9	01/06/2019

Nuevas contrataciones a honorarios meses de Abril, Mayo y Junio de 2019

Año	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	Calificación Profesional o Formación	Fecha de Inicio	
2019	Contreras	Viscarra	Pilar Valesca	Pilar Valesca Ingeniero 15/04/ Civil Ambiental		

Quinto Punto de la Tabla

Cuenta del señor Alcalde

- El 18.07.2019, firma convenio con Superintendencia de Electricidad y Combustibles (SEC) que permite proporcionar información y mayor orientación respecto del suministro eléctrico y a trámites que pueda realizar la comunidad.
- El 19.07.2019, viajó a la ciudad de Santiago para asistir a la Subsecretaría de Desarrollo Regional (SUBDERE) a revisar proyectos elegibles, solicitando claridad respecto al Fondo Común Municipal, revisando proyectos de agua y veredad, además de revisar la situación que postularon al Incentivo al Retiro, quienes no salieron beneficiados.

Punto Anexo a la Tabla

Exposición Frontel

- Se presentan ante el Concejo Municipal
 - o Hernán Villagrán, Jefe Servicio al Cliente, Zonal Temuco
 - o Roberto Carril, Ejecutivo Relacionamiento y Experiencia de Clientes
 - o Hebert Reyes, Jefe Zonal Mulchén.
- El tema a tratar es "Contingencia en la Comuna y Plan de Inversión en la Red que busca mejorar tecnologías y dar mejor calidad del servicio al cliente".
- Concejales consultan por cortes de suministro y robo de cables.
- Hernán Villagrán entrega su número telefónico (+56985890118) para que las autoridades y encargados de emergencia estuvieran mejor informados de los trabajos de Frontel.



Se refieren a implementación de Bus Escuela de Alfabetización Digital para capacitar en dos jornadas a 20 personas de distintas comunas, entre ellas Mulchén, solicitan al alcalde el contacto de algún funcionario que genere un listado de personas interesadas en este servicio que se daría en la comuna los días 13 y 14 de septiembre de 2019.

Sexto Punto de la Tabla

Incidentes

Concejal Guillermo Brevis

- Solicitar dar pronta respuesta a carta entregada al alcalde y Concejo Municipal en esta sesión de Concejo por parte de Junta de Vecinos Nº6 Arturo Prat por problema con perros abandonados y revisar el tema de caninos que atacan a personas y vehículos en distintos puntos de la comuna.

Alcalde Jorge Rivas

- Solicita a Secretario Municipal enviar teléfonos de señores y señoras concejales a direcciones municipales para conocimiento.

- A sugerencia de concejala Ivonne Poblete, indica que considerará libro de salidas para conocer donde concurren los funcionarios en horario laboral de las distintas direcciones municipales.

Respecto al reclamo de empresa Altramuz presentado en la correspondencia del presente Concejo Municipal, indica que dicha empresa no presentó padrones de vehículos por ser estos nuevos y que dicha institución debió hacer las consultas pertinentes durante el periodo de preguntas que da el portal de Mercado Público. Sin embargo, para mayor transparencia, solicitó retrotraer el proceso e integrar a la abogada Carmen Bustamante y al encargado del proceso Jorge Vilugrón a la comisión evaluadora y dejando sin efecto la evaluación realizada con anterioridad, permitiendo igualdad de condiciones a todos los oferentes.

 Respecto al reclamo realizado acerca de la judicialización en incumplimiento de construcción de sepultura del cementerio municipal presentada por Jaime Hernández Moraga, dijo que lo iba a evaluar junto al director de Salud Municipal.

Concejal Pedro Amigo

- Solicita estado de solicitud a Bienes Nacionales de dependencias de Cema Chile y que haya mayor preocupación en obtener ese comodato
 - Alcalde, responde que están a la espera de una respuesta de parte de dicha entidad.

Concejal Luz González

- Pide que se solicite a la señora Mónica Colin que cierre sitio de su propiedad que está siendo foco de delincuencia y pedir en este sentido el apoyo de carabineros.
 - Alcalde, pide reiterar solicitud a la señora Mónica Colin.

Concejal Ivonne Poblete

- Solicita desratizar Plaza de Armas por gran cantidad de roedores en dicho lugar.



Alcalde Jorge Rivas se retira de la sala para asistir a reuniones en Concepción con Dirección de Obras Hidráulicas y Dirección General de Aguas. El Concejal señor Guido Sanzana asume como presidente del Concejo Municipal.

Concejal Pedro Amigo

- Acusa recibo de nota de Unión Comunal de Juntas de Vecinos, dando respuesta a Ordinario N° 728 del 18 de junio de 2019, en el que se adjunta Resolución N° 2623 sobre funcionamiento del Vertedero Ubicado en el sector de Licura.
- Presenta inquietud sobre diseño de población ex Los Copihues, donde se proyectaría construir viviendas y si en dicho lugar se proyecta edificar una sede para la Junta de Vecinos del sector.

Concejal Walter Guastavino

- Solicita Informe DAEM sobre paralización docente e inicio de clases que se entregaría en la presente sesión de concejo municipal.
- Solicita informe de listado de proyectos que el municipio está postulando para informar de mejor forma a la comunidad.
- Solicita dar término a tema de Ferias Libres por venta de productos al exterior de Supermercado Único, posterior al horario de inspectores municipales donde además informa que se ingieren bebidas alcohólicas.
- Solicita mejorar inspección en Feria del sector Bureo por venta de productos alimenticios sin autorización y pedir mayor apoyo hacia inspectores municipales para resguardar su integridad física.
- Pasamanos Centro de la Mujer Siglo XXI.

Concejal Guillermo Brevis

- Solicita enviar carta a Dirección de Vialidad a nombre del concejo municipal para que considere presupuesto para la aplicación de herbicidas como parte de la mantención global de caminos en sectores rurales de la comuna, debido a la gran cantidad de aromos en caminos muy cerrados.
 - o Se acuerda enviar dicha carta.
- Solicita oficiar a Essbio por la gran cantidad de roturas de matriz existentes en especial en Villa La Granja.

Concejal Ivonne Poblete

- Pide mayor preocupación por Salto Rehuén, mayor información de seguridad y que se haga con presupuesto y personal municipal.
- Consulta cuál es la labor de la Oficina de Fomento Productivo y manifestó que se requiere un funcionario mejor calificado para el cargo.
- Consulta si el acta del Consejo de Seguridad Comunal, puede ser entregado al Concejo Municipal.
- Pregunta en qué etapa va el proyecto de la sede de la discapacidad.



Habiéndose cumplido el tiempo reglamentario, el señor Alcalde en nombre de Dios Todopoderoso, da por terminada la sesión, siendo las 13:45 horas.

SAMUEL SAAVEDRA BURGOS Secretario Municipal

SSB/dar.

En las dependencias de Secretaria Municipal, se encuentra disponible la grabación de la sesión antes desarrollada.

ORGE RIVAS FIGUEROA Alcalde

Acta que se transcribió de acuerdo al Art. 84, inciso final, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades Nº 18.695.